

Revista de Divulgación

SEGURIDAD ESCOLAR



Plan Integral de Seguridad Escolar



Año 1/Edición Especial/2023/Cachapoal/O'Higgins/Chile

CONTENIDO

ARTÍCULOS



<i>Reconocimiento</i>	3
<i>Política De Reactivación Educativa Integral</i>	4
<i>Mineduc Y Pise</i>	7
<i>Red Provincial De Pise</i>	9
<i>Cronología de Red 2023</i>	10
<i>Iniciativa de Red</i>	11
<i>Profesional Prevencionista De Riesgos</i>	12
<i>Uso de Extintores</i>	13
<i>Plan Integral De Seguridad Escolar</i>	14
<i>Gestión Del Riesgo De Desastres</i>	16
<i>Unidad Provincial De Reducción De Riesgos De Desastres</i>	20
<i>Riesgos Psicosociales En El Trabajo</i>	22
<i>Mutualidades</i>	25
<i>Seguro Escolar</i>	27
<i>Sustentabilidad Y Cambio Climático</i>	29
<i>Proyección Red 2024</i>	34
<i>Registro Fotográfico</i>	37

RECONOCIMIENTO

JEFATURA DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CACHAPOAL

La Calidad Educativa, entendida como la Formación Integral y el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas como lo estipula la Ley General de Educación; no solo requiere esfuerzos para trabajar en cuanto a los resultados cuantitativos y cualitativos del proceso formativo académico del estudiante, en su paso por las Comunidades Educativas; sino que también nos demanda a trabajar por los ámbitos del desarrollo social, personal y emocional de los y las estudiantes durante toda su trayectoria educativa, teniendo presente que esta trayectoria no es lineal o en un único centro educativo, lo que requiere la existencia de espacios transversales y fortalecidos para todos los niveles escolares, hacia el desarrollo y promoción de actitudes, habilidades y valores comunes, en relación al cuidado de sí mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta; correspondiendo a una ética que es construida por todos los estamentos involucrados al contexto escolar, sostenedores e instituciones públicas y privadas, sociedad civil y empresas; de forma colectiva y comunitaria hacia el bien común, con un enfoque de derechos que involucre a todas las personas; es en este escenario que el PISE y los protagonistas de esta "Red Cachapoal PISE" toman relevancia, pertinencia, sentido y protagonismo; lo que tributa a la Reactivación Educativa y el Fortalecimiento de la Educación Pública de nuestra provincia de Cachapoal y región de O'Higgins.

Invitamos a cada una de las comunas de la Provincia de Cachapoal a continuar fortaleciendo la Seguridad Escolar, siendo un tema que involucra la detección de necesidades: físicas, de infraestructura y biopsicosociales y que impactan a la Convivencia, bienestar y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes y revinculación y trayectorias educativas; transitando hacia una cultura preventiva, colaborativa y comunitaria, lo que tributa directamente a los objetivos al Plan de Reactivación Educativa Integral.

Gracias a todos y todas quienes hicieron posible la conformación de esta red durante el presente año 2023 liderada por profesionales del Departamento Provincial de Educación Cachapoal.

Mi sincero reconocimiento al trabajo, compromiso y profesionalismo a la labor que se ejecuta en cada territorio.

Andrea Maldonado Valdivia
Jefa Provincial de Educación Cachapoal

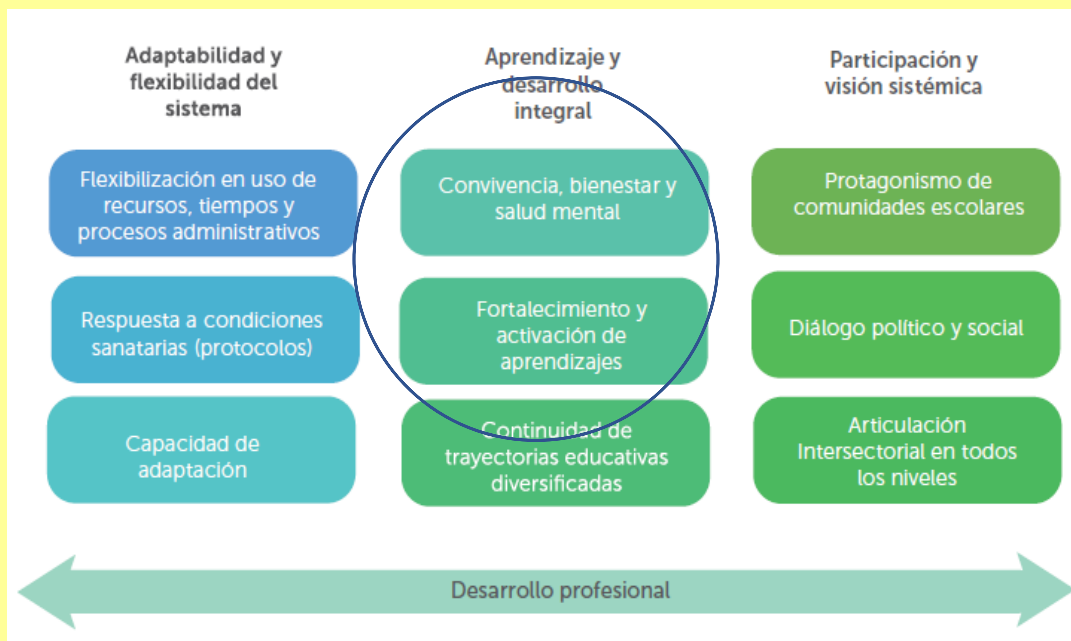


POLÍTICA DE REACTIVACIÓN

ENCUADRE

La **Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos comunidad”** recoge las recomendaciones de diversos organismos internacionales para abordar la crisis socioeducativa (UNESCO, UNICEF, BANCO MUNDIAL, OCDE, 2022) con el objetivo de impulsar una respuesta comprehensiva y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia. De esta manera, se articularon recursos y políticas en dimensiones prioritarias, en coordinación con diversos ministerios, sostenedores, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Esta tarea se orienta a través del Plan de Reactivación Educativa, el cual se ordena en tres ejes de trabajo: (1) Convivencia y salud mental, (2) Fortalecimiento de aprendizajes y (3) Asistencia y revinculación educativa.



Fuente: Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”. Mineduc.

Lo atingente a nuestra Red Provincial de Pise refiere de manera transversal a los 3 ejes de la política, sin embargo, contribuye mayormente al eje de Fortalecimiento y activación de los aprendizajes, en busca de fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativa.

La estrategia nacional para llevar a cabo este eje es además del fortalecimiento de la lectura y escritura, el Fortalecimiento de la educación integral, incorporando proyectos y experiencias culturales, artísticas, deportivas y de educación en la naturaleza en las comunidades educativas, con un enfoque tanto pedagógico como de bienestar psicosocial para la reactivación integral, orientando el uso de la Jornada Escolar Completa (JECD).

La propuesta busca articular las necesidades y objetivos de la comunidad educativa, con actores y organismos diversos del arte, la cultura, la ciencia, el medio ambiente, la salud y los deportes, con énfasis en la articulación territorial e intersectorial. Para su implementación se consideran acciones en dos niveles:

1.- Gestión intersectorial de programas de cultura, ciencia y deportes en la educación: la estrategia recoge los programas e iniciativas públicas existentes que vinculan a las comunidades educativas con el deporte, la ciencia, el arte, medio ambiente, tecnología, salud y la cultura, identificando su potencialidad y reorientando sus focos hacia la reactivación educativa integral. Pone a disposición de las comunidades educativas metodologías y experiencias de aprendizaje para fortalecer la educación integral, así como el apoyo de estos programas.

2.- Proyectos pedagógicos integrales con deporte, cultura, medio ambiente, tecnología y ciencias: Se promoverá que las comunidades educativas y los organismos intermedios (municipios y SLEP) la implementación de proyectos que permitan profundizar las experiencias de aprendizaje integral,

así como la incorporación plena de las artes, deportes, ciencia, medio ambiente, salud y cultura en las comunidades educativas, desarrollando iniciativas bajo diversas modalidades en los establecimientos educacionales públicos y particular subvencionados del país.

Como podemos observar en el planteamiento anterior y se puede visualizar también en la figura que sigue, la Educación para la Seguridad Escolar está y debe estar vinculada necesariamente con cada herramienta de gestión institucional y en cada proceso formativo para y por los estudiantes de nuestras escuelas, pues favorece la formación de la persona y el desarrollo multidimensional de los estudiantes y su participación como ciudadanos.



Fuente: Orientaciones PME y modificación propia de acuerdo con orientaciones ministeriales.

Las temáticas relacionadas con el Plan Integral de Seguridad Escolar son transversales al quehacer completo de la institución y la comunidad educativa en pleno de las escuelas, liceos y jardines infantiles; del análisis de sus elementos constitutivos convergen en la convivencia escolar y como lo plantea Humberto Maturana el 2001 *“La educación es un proceso de transformación en la convivencia entre padres e hijos en el hogar y entre profesores y alumnos en la escuela. El foco de este proceso debe ser la transformación gradual de los niños y jóvenes en adultos autónomos, democráticos, conscientes de sí mismos y de su entorno, colaboradores, respetuosos, responsables, imaginativos, abiertos al cambio y comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia”*.

La implementación del plan PISE es de tal envergadura e importancia que, junto con el Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de

evaluación, calificación y promoción, son parte del Reglamento Interno de cada unidad educativa como lo estipula la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado del año 2028 de la Superintendencia de Educación (pág. 18-21).

El compromiso y convicción de cada actor educativo, tanto a nivel escuela como líderes intermedios, más una adecuada gestión y desarrollo de acciones para el desarrollo de habilidades para la vida de los estudiantes en torno a la prevención, autocuidado y cuidado mutuo junto con las habilidades ciudadanas necesarias para insertarse, participar activamente y proponer soluciones a problemas de su entorno personal y comunidad circundante, y se enlaza con formación ciudadana y convivencia escolar.



FUENTE: Elaboración propia.

MINEDUC Y PISE

GÉNESIS

El Ministerio de Educación, en su misión de educar de manera integral y para la ciudadanía, ha focalizado sus esfuerzos en orientar tanto a directivos, docentes, padres, madres, apoderados, estudiantes, asistentes de la educación profesionales y no profesionales y auxiliares junto a miembros de cada comunidad educativa en general sobre la relevancia de la prevención y el adecuado actuar frente a situaciones de riesgo donde tanto la vida misma como de otros se ve conflictuada, valiéndose de diversas habilidades propias, aprehendidas y compartidas en los espacios más valiosos para este encuentro democrático, que son las aulas de clases de todos los establecimientos educacionales del país y sus respectivos niveles y modalidades de enseñanza.

En este contexto la Política de Seguridad Escolar y Parvularia tiene como objetivo **“desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”**. Este objetivo se impulsa desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular; y otra, observando como recurso pedagógico el instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar.

Siendo Chile un país de múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; donde las emergencias, desastres y catástrofes impactan principalmente en la continuidad de la educación de niños, niñas y adolescentes, la política establece cuatro líneas estratégicas para alcanzar su objetivo:

- (1) Instrumentos de gestión,
- (2) Participación de la comunidad educativa,
- (3) Comunicación y difusión,
- (4) Redes locales.

En enero del presente año y tal como se plantea en las líneas estratégicas de la Política de Seguridad Escolar, por mandato especial de las autoridades del Departamento Provincial de Educación Cachapoal, se encargó a una Supervisora del área de Educación, la conformación de la Red Provincial de Pise, es decir, la Red de Plan Integral de Seguridad Escolar, bajo el marco de la Política Nacional de Reactivación Educativa Integral y las necesidades del territorio en materias de seguridad escolar, autocuidado, cuidado mutuo, formación y prevención.

Desde el mes de marzo y hasta diciembre, los representantes de cada comuna, validados por los Jefes Daem y de Corporaciones de Educación Municipal de la provincia, se reúnen para diseñar, organizar, analizar, aprender, monitorear, evaluar y proyectar las acciones necesarias para que la Seguridad Escolar sea una temática de abordaje transversal y relevante para cada integrante de las comunidades educativas y para los entornos en los que se desenvuelven y su gestión sea estratégica y táctica.

Durante este año realizamos diversas gestiones y articulaciones con la finalidad de que en cada reunión de red, además de visibilizar la temática de manera permanente, buscamos contar con representantes de diversas instituciones gubernamentales para fortalecer tanto conocimientos como acciones estratégicas que favorezcan a cada territorio.

Las instituciones con las que nos relacionamos fueron: Servicio Nacional de Prevención de Riesgos y Desastres (SENAPRED), Instituto de Seguridad Laboral (ISL), Superintendencia de Educación (SIE), División General de Educación (DEG), Unidad Riesgo y Desastres (URR), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Programa Familias del Ministerio de Desarrollo Social, PDI, entre otros.





Como fruto del trabajo profesional realizado este año definimos el Objetivo General de la Red Pise que guiará el trabajo a realizar en los territorios, siendo éste:

“Velar por la seguridad e integridad de los estudiantes, funcionarios y apoderados de las comunidades educativas de la provincia, en base al autocuidado, cuidado mutuo y prevención desde la primera infancia hasta finalizar su trayectoria escolar; mediante la promoción de actividades transversales para generar y fomentar una cultura preventiva”

Lema: ¡¡En comunidad somos más!!

RED PROVINCIAL DE PISE

ORGANIZACIÓN Y DIRECTORIO

Durante el año 2023 nuestra RED se formó con profesionales prevencionistas de riesgos y docentes representantes de cada comuna de la provincia, los que mayormente dividen sus responsabilidades tanto en Daem y corporaciones de Educación, municipalidades y centros de salud familiar municipal y realizó reuniones mensuales en el Departamento Provincial de Educación Cachapoal, creando además el Instagram oficial de la red donde se comparte contenido atingente y sobre acciones propias de al red.

Codegua	Julio Lizama
Coinco	Marlenne González
Coltauco	Nicolás Veliz
Doñihue	Ariel Osorio
Graneros	Marco Vergara
Las Cabras	Jesenia Cañete
Machalí	Hebe Farias
Malloa	Andrés Santos
Mostazal	Consuelo Serra
Olivar	Manuel Hernández
Peumo	Daniel Zamorano
Pichidegua	Camila Herrera
Quinta de Tilcoco	Gonzalo Vargas
Rancagua	Mariana Gómez
Rengo	Victor Guerrero
Requínoa	Alejandro Brizuela
San vicente	Pamela Valdivia

Contamos con nuestra directiva, conformada por:

PRESIDENTE:

Daniel Zamorano Palominos
 Coordinador comunal de PISE de Peumo

SECRETARIA:

Consuelo Serra Zúñiga
 Coordinadora comunal de Pise de Mostazal

COORDINADORA DE RR.SS.:

Mariana Gómez Madrid
 Coordinadora Comunal de Pise de Rancagua

COORDINADORA PROVINCIAL:

María Elena Morales Soto
 Supervisora Asesora Técnico Pedagógica



@red_provincial_pise_cachapoal

CRONOLOGÍA DE RED 2023

MARZO A DICIEMBRE



INICIATIVA DE RED

PROPUESTA DE RED



Culmina un año escolar y raudo se acerca el próximo y con ello nuevos desafíos y elementos a considerar tanto por parte de los padres y apoderados, así como también de las autoridades locales para brindar los mejores servicios a los ciudadanos y principalmente a los estudiantes de sus comunas. Uno de esos servicios, es la movilización, la que permite asegurar la asistencia, revinculación y también los aprendizajes de los estudiantes.

A continuación, como red te PROPONEMOS un protocolo que pueda regular este servicio en tu territorio. Recuerda consultar a tu Coordinador PISE comunal para mayores informaciones y puedas resolver dudas en cuanto a su implementación en específico en tu territorio.

PROTOCOLO SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE ACERCAMIENTO AL HOGAR. Servicios Licitados

Contenido

- I. INTRODUCCIÓN.
 - II. FUNDAMENTOS LEGALES.
 - III. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LA MOVILIZACIÓN
 - IV. OBJETIVOS DEL COLEGIO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - V. PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE ESTUDIANTES A LOS BUSES, EN EL COLEGIO.
 - VI. HORARIO DE BUSES EN EL COLEGIO.
 - VII. DE LAS EXIGENCIAS DEL COLEGIO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE.
 - VIII. DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O REGLAMENTARIAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES.
 - IX. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS.
 - X. DE LOS DEBERES DE LOS CONDUCTORES.
 - XI. DE LOS DEBERES DE LAS ASISTENTES DE BUSES EN EL COLEGIO.
 - XII. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.
 - XIII. DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.
 - XIV. DE LAS SANCIONES APLICABLES A LOS ESTUDIANTES QUE UTILIZAN EL SERVICIO.
 - XV. DE LAS SALIDAS A TERRENO.
 - XV. DE LAS SUPERVISIONES DE LOS BUSES.
 - XVI. SITUACIONES EMERGENTES DURANTE EL RECORRIDO DE LOS BUSES.
- ACTUACIÓN FRENTE A EVENTUALES EMERGENCIAS
- Colisión menor y/o choque
 - Acciones de los Coordinadores.
 - Acciones en caso de sismos de baja intensidad.
 - Acciones en caso de Sismos de mediana o alta intensidad (terremoto):
 - Incendios, inundaciones, aluviones, tormentas o cualquier otra emergencia de magnitud.
 - Situaciones en la entrega del niño al hogar
- XVII. DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS.
 - XVIII. DEL REEMPLAZO DE BUSES Y CONDUCTORES.
 - XIX. OBSERVACIONES: Otras situaciones

PROFESIONAL PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS

FUNCIONES EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES

La prevención de riesgos en el trabajo constituye la línea de acción en un medio ambiente ocupacional adecuado, con condiciones justas, donde los trabajadores puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de seguridad y salud.

En nuestra provincia y en el área de educación estos profesionales se desempeñan en diversas funciones las que se comparten tanto en Municipios, Cesfam como en Daem o

Corporaciones de Educación, planificando, controlando, asesorando y promoviendo acciones preventivas y correctivas con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, colaborando con las iniciativas que aporten a la calidad de vida y salud laboral de los y las funcionarios/as.

Asimismo, debe velar por la revisión constante de las infraestructuras y equipamientos personales.



Las funciones que en específico desarrollan en los Daem y Corporaciones de Educación son:

- 1) Supervisar y promover la Seguridad y Salud Ocupacional de los funcionarios pertenecientes al DAEM, fomentando el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- 2) Asesorar a los establecimientos en el cumplimiento de las condiciones de Higiene y Seguridad de acuerdo al decreto supremo N° 594, que establece el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, además del cumplimiento y gestión de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y gestionar el cumplimiento de Decreto 548 que aprueba normas para la planta física de los locales Educativos que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- 3) Inspeccionar y verificar las condiciones de seguridad de la infraestructura de los establecimientos educacionales, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes tanto de los estudiantes como los funcionarios.
- 4) Asesoría en la conformación y supervisión de trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad tanto del DAEM, como de los establecimientos educacionales.
- 5) Liderar la Gestión de Emergencias, en lo que respecta a preparación, elaboración e implementación del plan de emergencia para la oficina DAEM, así como también asesorar a los establecimientos en la revisión y actualización de Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de acuerdo con la normativa del Ministerio de Educación y SENAPRED.
- 6) Mantener actualizado el registro de estadísticas de Siniestralidad y Accidentabilidad, lo cual permite establecer estrategias para mejorar dicha estadística, promoviendo y estableciendo actividades para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

- 7) Realizar y/o actualizar catastros e informes técnicos del área, evaluaciones de puestos de trabajo y evaluaciones ambientales en conjunto en la mutualidad respectiva.
- 8) Confeccionar el documento Obligación de Informar (ODI) y asesorar en actualización del Reglamento Interno.
- 9) Supervisar y auditar el registro actualizado de entrega de documento de Obligación de Informar y Reglamento Interno, tanto de los funcionarios de los establecimientos educacionales como del DAEM, además de verificar el registro de entrega de elementos de protección personal (EPP) a los funcionarios de acuerdo con el riesgo de sus funciones.
- 10) Ser promotor de actividades educativas en temas de prevención de riesgo y medio ambiente.
- 11) Supervisar la ejecución de procedimientos realizados por empresas externas en Manejo de Residuos, abastecimiento de Gas Licuado, Mejoramiento de infraestructura por parte de contratistas, entre otras.
- 12) Elaborar, implementar y/o actualizar Matriz de Riesgos (Miper) y Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) para las actividades críticas internas, las cuales se llevan a cabo por el personal de mantención de infraestructura.
- 13) Realizar inspecciones a los establecimientos en materias de seguridad y gestionar las mejoras respectivas.
- 14) Elaborar Programa anual de Prevención de Riesgos, el cual debe incluir un Programa Anual de Capacitaciones.
- 15) Generar y gestionar capacitaciones con la mutualidad respectiva de acuerdo con el programa de capacitación.
- 16) Coordinar y gestionar el trabajo con el organismo administrador de la ley 16.744 y las recomendaciones que este imparta.
- 17) Ejecutar supervisiones en terreno del cumplimiento de la normativa legal vigente.
- 18) Mantener comunicación permanente con el organismo administrador del seguro de accidentes en materia de asegurar la atención, derivación y tramitación de prestaciones en casos de accidente del trabajo o posibles enfermedades de origen laboral.
- 19) Participar en actividades de capacitación, talleres y actividades que tengan relación directa con su cargo.
- 20) Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.
- 21) Mantener actualizados e implementar los protocolos Minsal según corresponda, entre los cuales destaca el Protocolo Psicosocial, Protocolo Prexor (Ruido), Protocolo de Radiación UV, Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Esfuerzo Vocal, etc.
- 22) Participar en la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) en el área de Prevención de Riesgos.
- 23) Asesoría y apoyo en la conformación de los Comité Paritario CPHS y los CdeA (Comité de Aplicación por Riesgos Psicosociales).
- 24) Creación de licitaciones en sistema de compras públicas.
- 25) ITO SAC Proyecto e infraestructura.
- 26) Contraparte técnica contrato de suministros (Equipos de emergencia, plantas de tratamientos, control de plagas, control plagas específicos quirópteros).
- 27) Gestión y control documentos.
- 28) Informes técnicos infraestructura E.E.



“Te necesitamos: trabaja con seguridad”

¿Qué cuidados y mantenimiento se le debe de dar a un extintor?

Proporcionar un adecuado mantenimiento a los extintores, es de gran importancia para asegurar su correcto funcionamiento, en el caso de que fuera necesario su uso, al mismo tiempo, darles seguridad a las personas ante un amago de incendio, como también reducir y minimizar las pérdidas materiales ante este tipo de eventos.

Cabe mencionar 2 definiciones importantes, en la cual un **Incendio** es un fuego descontrolado, el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos y para el cual se debe llamar a bomberos, un **Amago**, es un fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal del establecimiento, con los elementos que cuentan, antes de la llegada de bomberos (Extintores, Redes Húmedas).

En cuanto a la revisión, se deberá realizar mensualmente una inspección visual, destacando lo siguiente:

- Que el extintor no esté bloqueado con otros objetos.
- Que las instrucciones de uso y etiquetas se mantengan legibles.
- Que tenga la presión adecuada.
- El equipo se encuentre en buenas condiciones, sin desgastes, abollones, óxido o fugas.

Además de las acciones a realizar cada mes, una vez al año se le debe de dar un adecuado mantenimiento a los extintores. Durante ésta, se examina el estado del equipo para luego, si es necesario, hacer alguna recarga, reparación o sustitución.

Para evaluar el estado de los extintores, los encargados de esto deben de desmontar los dispositivos de presión y revisar su funcionamiento general.

Es importante llevar un registro de las fechas en las que se le hacen los mantenimientos y revisiones, para poder saber cuándo es necesario la siguiente inspección y mantener los extintores en el mejor estado posible.

La normativa que se debe cumplir es la siguiente:

- Decreto 369 reglamento sobre norma de extintores
- Decreto supremo N°44 requisitos de seguridad y rotulación de extintores
- Decreto supremo N° 594 Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, párrafo 3°
- Norma Chilena NCh 03268-2012 Extintores portátiles- Servicio técnico
- Norma Chilena NCh 2056-2008 Extintores portátiles-Inspección, mantenimiento y recarga
- Norma Chilena NCh 1433 Ubicación y señalización de los extintores portátiles.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

HISTORIA



Desde el año 1968, Chile, ha buscado formas de resguardar el cuidado y protección de sus trabajadores, promoviendo normas y leyes, al igual que suscribiendo convenios internacionales en mejora de las condiciones de seguridad laboral para cada uno de ellos; e instruido a cada ministerio para dar vida a esta política pública.

Nuestra geografía particularmente variada y la práctica de diversos trabajos y actividades diarias conlleva que cada habitante pueda ser capaz de comprender e identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias; el PISE en sí mismo, es una herramienta que busca crear estándares y protocolos que resguarden la seguridad y bienestar de las niñas, niños y estudiantes del país ante diversas emergencias.

Desde 2013 el trabajo conjunto entre ministerios y entidades relacionadas con la seguridad, el riesgo y los desastres definieron la política de Seguridad escolar y parvularia, indicando que su foco estará en:

“Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales”

Del mismo modo, la política define los siguientes conceptos de la siguiente manera:

Autocuidado:

“Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos”

Prevención de riesgos:

Refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar y parvularia, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.



- 1999
- 2005
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2015
- 2030

Estrategia nacional para la reducción del riesgo de desastre EIRD de ONU/1999

Definición adaptada de la estrategia internacional para la reducción del riesgo de desastres de la ONU/2009

Terminología sobre reducción de riesgos y desastres de ONU/2009

Normas INEE mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación de UNICEF/2010.

Decenio de acción para la seguridad Vial/2011-2020


Convenio 187 de la OIT/2012 política, sistema y programa nacional de seguridad y salud en el trabajo

Agenda 2030 objetivos de desarrollo sustentable de ONU/2013

Acciones de Hyogo (MAH) de ONU/2005-2015

Manual de gestión inclusiva de emergencias ONG inclusiva/2015

Marco de Sendai para la reducción de los riesgos y desastres 2015-2030 de ONU



- 1968
- 1973
- 1997
- 2002
- 2008
- 2010
- 2016

Estado de Chile

Ley 16.744/1968 normas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dependientes e independientes del ministerio del trabajo y previsión social

Representantes de los organismos administradores de la ley 16.744/1968: Instituto de seguridad laboral (ISL) público y Asch, mutual e IST privados

LDS n°313/1973 artículo 3 del ministerio del trabajo y previsión social

Decreto n°155/1997 el ministerio de interior instruye al Mineduc la aplicación del plan nacional de emergencia

Plan nacional de protección civil Decreto n°156/2002 del ministerio del interior (este decreto deroga el 155)


Decreto n°201/2008 derechos de las personas con discapacidad del ministerio de relaciones exteriores

Ley 20.422/2010 igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad

Decreto n°1512/2016 política nacional para la gestión de riesgo de desastres del ministerio del interior

Rex n°488/2016 aprueba convenio marco entre la oficina nacional de emergencia del ministerio del interior y seguridad pública y el ministerio de educación.

Internacional



- 1977
- 1988
- 1997
- 2001
- 2004
- 2009
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018

1977 y decreto n°5 /2001 Programa de evacuación y seguridad (operación Deyse)

Decreto n°548/1988 normas para la planta física de los colegios

Ley 19.532/1997 subvención anual de mantenimiento

Comisión nacional de seguridad escolar Decreto n°283/2001

Rex n°51/2001 deroga operación Deyse y aprueba PISE

Estrategia Francisca Cooper año 2004 elaboración del PISE

Ley 20.370/2009 general de educación artículo 3 y 10

Ley 20.529/2012 aseguramiento de la calidad (crea la SIE)

Política y Pise en todos los niveles, desde gestión pedagógica y curricular y trabajo intersectorial (4 estrategias)/2013

Lista de verificación de condiciones de infraestructura/2013

PEI, orientaciones para elaboración de cartilla comunidad educativa/2014

Circular n° 156/2014 exigencias en seguridad para los EE. de la SIE.

Decreto n°83/2015 diversificación de la enseñanza


Rex n°488/2016 aprueba convenio marco entre la oficina nacional de emergencia del ministerio del interior y seguridad pública y el ministerio de educación

Circular n°0027/2016 sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados.


Rex n°0381/2017 normativa para educación parvularia

Rex n°7068/2017 crea la URRD y su modificación rex n°4840/2018

Rex n°2515/2018 Plan normativo PISE, Mineduc



MINEDUC




- 2001
- 2002
- 2009
- 2014
- 2015
- 2022

Onemi

2001/Elaboración del plan integral de seguridad escolar.

2002/Plan nacional de protección civil, instrumento indicativo para la gestión integral Decreto n°156/2002 .

2009/PISE para salas cunas y jardines infantiles.

2014/Mesa intersectorial de discapacidad (Senadis, Mineduc, Minsal y Ong's).

2015/Política nacional para la gestión de riesgo y desastres.

2015/Manual del participante en curso operaciones de emergencia nivel 1.

Simulacros de Tsunami a nivel nacional-cada 2 años

- 2021
- 2023

Senapred

2021 Ley 21.364 establece el Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, Sustituye La Oficina Nacional De Emergencia Por El Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres.

2023/Talleres con estudiantes en escuelas de la provincia (olivar, graneros, peumo).

2023/Talleres con certificación (Codegua).

2023/Variedad de cursos impartidos por Senapred para escuelas.

2023/Simulacros de Tsunami a nivel nacional.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

METODOLOGÍAS

Junto a la Política Nacional de Seguridad, Riesgo y desastre surge el Plan Pise que en su diseño cuenta con una metodología de trabajo para su elaboración e implementación; sin embargo, hay unos elementos relevantes a los que debemos prestar atención, es a la Fase del ciclo del riesgo de desastres.



Fuente: ppt elaborado por Senapred

¡Los desastres NO son naturales!

Por lo que identificar el riesgo y sus niveles es primordial y debe ser una práctica y reflexión permanente



Amenazas:

Son todos aquellos fenómenos de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar daños, pérdidas o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medioambiente.



Reducción del Riesgo de Desastres (RRD):

Es la actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastre, la reducción de los riesgos de desastres existentes y la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

La Reducción del Riesgo de Desastres abarca:

- ✓ Reducción del grado de la exposición.
- ✓ Disminución de la vulnerabilidad.
- ✓ Continuidad del proceso de desarrollo.



Para identificar los riesgos de desastres y recursos de un Establecimiento Educacional se requiere:

1° Conformar el Comité de Seguridad Escolar, que puede ser el mismo Consejo Escolar

2° Aplicar Metodología AIDEP y para los planes de respuesta la metodología ACCEDER.

- A** Análisis Histórico
- I** Investigación en Terreno
- D** Discusión de Prioridades
- E** Elaboración del mapa de riesgos y recursos
- P** Planificación de programas y planes de respuesta



- Alerta / Alarma **A**
- Comunicación y captura de **C**
información
- Coordinación (roles) **C**
- Evaluación preliminar **E**
- Decisiones **D**
- Evaluación secundaria **E**
- Readecuación del plan de **R**
emergencia



La Unidad de Reducción de Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación es la encargada de velar por el cumplimiento integral de los acuerdos internacionales (marco de Sendai (2015-2030) como así mismo, de la ejecución del plan de emergencias institucional a nivel nacional, y de la coordinación interna y externa con los servicios relacionados, en materia de prevención, respuesta y reconstrucción, como así mismo de crear e implementar instrumentos de gestión de riesgos para el sistema educativo en todos sus niveles.

El 28 de febrero del 2018 se aprueba el Plan Sectorial de Emergencia del Ministerio de Educación, que establece protocolos de actuación a nivel nacional, nivel regional y nivel provincial.

El Plan de Emergencia del Ministerio de Educación tiene 5 grandes Ejes.

1. Estandarizar y protocolizar respuestas a las emergencias.
2. Determinar la complejidad de las situaciones de emergencia en sus distintos niveles.
3. Establecer todas aquellas acciones que sean necesarias para hacer más eficiente y eficaz la prevención y la recuperación del sistema.
4. Optimizar el proceso de la toma de decisiones de las autoridades.
5. Establecer mecanismos para la evaluación del daño, es decir, responde específicamente al objetivo del marco de SENDAI sobre infraestructura de educación y salud.

La Unidad de Reducción de Riesgo de Desastre del Ministerio de Educación fue creada con fecha 29 de diciembre del año 2017, mediante Resolución Exenta N° 7068 con los siguientes objetivos:

1.- Asesorar a las autoridades ministeriales en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y consolidar la entrega de información sobre la afectación del sistema escolar frente a una situación de emergencia, desastre y/o catástrofe que contribuya a la toma de decisiones

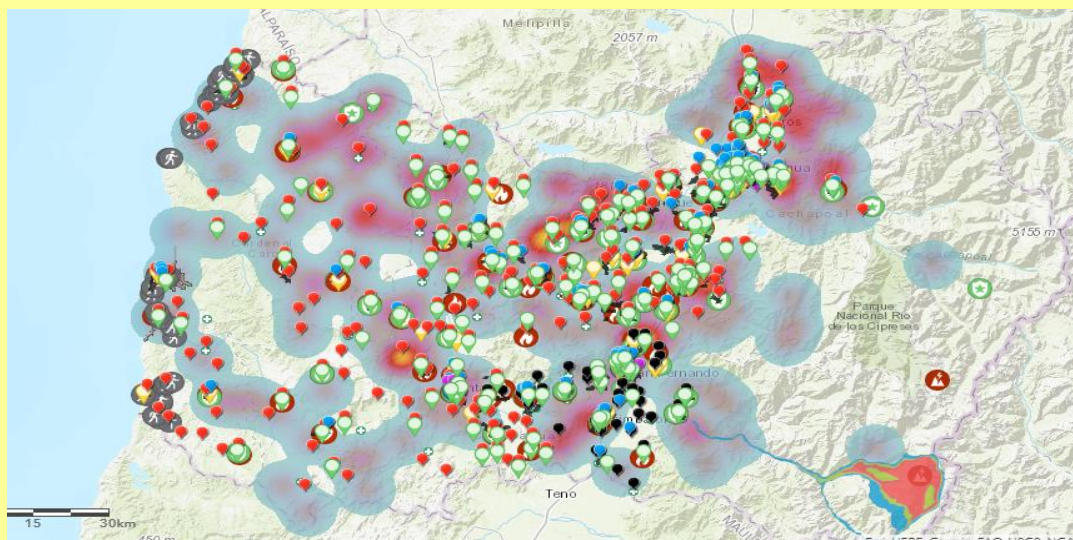
2.- Coordinar con otros sectores el desarrollo de acciones que fortalezcan las capacidades de respuesta del sector, la seguridad y autocuidado de las comunidades educativas.

3.- Ser contraparte técnica de la Onemi y propiciar acciones tendientes a dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales contraídos por Chile en esta materia.

En la provincia de Cachapoal se cuenta con 2 profesionales del Departamento Provincial de Educación Sr. Rodrigo Alcaino Pino (Encargado URRD rodrigo.alcaino@mineduc.cl) y Sr. Mauricio Miranda Moreira (Apoyo URRD mauricio.miranda@mineduc.cl), quienes tienen a cargo coordinar esta unidad y apoyar y colaborar con las autoridades respectivas en materias de riesgo y desastre.

<https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/>

MAPA DE RIESGO Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



FUENTE: <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/mapa-de-riesgo#>

Durante el 2023 MINEDUC y CONAF han iniciado un trabajo colaborativo para la comprensión del riesgo de incendios forestales y la participación activa de la comunidad educativa en la prevención de estos en las escuelas rurales principalmente.

En la provincia de Cachapoal se han desarrollado capacitaciones para la comunidad educativa denominados **“TALLER DE ESCUELAS PREPARADAS”**, con la finalidad de aprender a evaluar el riesgo de incendios forestales de los establecimientos educacionales, y así como proponer un plan de acción para aquellos riesgos detectados.

El año 2023 además de la entrega de afiches y difusión en páginas ministeriales, se estableció la participación y trabajo conjunto con Conaf, de 15 establecimientos educacionales de distintos niveles educativos, de las comunas de Mostazal, Codegua, Rengo, San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, Coltauco, Coinco, Doñihue y Las Cabras; se espera durante el mes de marzo 2024 reestablecer la campaña para llegar a la totalidad de las comunas que no se integraron el año 2023.

RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

PROTOCOLO

¿Qué son los factores psicosociales?

Consisten en interacciones entre el trabajo, su medioambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades y su cultura y su situación personal fuera del trabajo.



De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los riesgos psicosociales son ***“aquellas características de las condiciones de trabajo que afectan a la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos, a los que se llama estrés”***.

El estrés laboral -o relacionado al trabajo- está determinado por la organización del ambiente de trabajo, su diseño y las relaciones laborales. Este se presenta cuando las exigencias del trabajo no calzan o exceden las capacidades, recursos o necesidades del trabajador; o cuando el conocimiento y habilidades de un trabajador o un grupo de colaboradores, no calzan con las expectativas de la cultura organizacional de una empresa.

Hoy los riesgos psicosociales se pueden clasificar en 6, los cuales están evaluados y validados de acuerdo con la realidad de nuestro país según el Ministerio de Salud:

1. Organización y condiciones del empleo
2. Trabajo activo y desarrollo de habilidades
3. Demandas psicológicas
4. Violencia y acoso
5. Relaciones al interior del trabajo
6. Doble presencia

Para enfrentar estos escenarios, se ha diseñado un protocolo de vigilancia, el que busca registrar la existencia y magnitud de estos factores en las distintas organizaciones de nuestro país, elaborando recomendaciones para disminuir la incidencia y prevalencia del estrés laboral, además de otros problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.

Mediante resolución exenta N° 336 fue aprobado el “Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el trabajo”, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013 y cuyo objetivo es contar con un instrumento que entregue orientaciones técnicas para valorar, medir y evaluar la exposición de los trabajadores a riesgos psicosociales al interior de las empresas y organizaciones del país.

Durante este proceso la autoridad Sanitaria y la Dirección del Trabajo inspeccionaron y fiscalizaron a cualquier empresa u organización, solicitando que los riesgos sean evaluados y auto gestionados por parte de cada empleador. Este proceso se realiza respondiendo el cuestionario SUSESO ISTAS 21 en su versión breve, previo cumplimiento de varias etapas.



PROTOCOLOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La preocupación por los factores psicosociales en el ámbito del trabajo supone un cambio a nivel de cultura laboral, donde se reconoce la incidencia de elementos que afectan su desempeño. Por ello, vigilar estos factores implica un cambio en la manera de abordar el trabajo y sus prácticas. Respecto de las formas de mitigación de los riesgos psicosociales en el trabajo, es posible señalar que, de acuerdo con el modelo de prevención en salud general, es posible identificar tres tipos de intervención:

1. Intervención primaria: Por una parte, entregar información y prevención orientado a mejorar la salud laboral enfocándose en la fuente de problemas (Ej.: condiciones laborales, diseño del puesto de trabajo, estilos de administración/liderazgo y la organización del trabajo), con el objetivo de reducir los factores de riesgo psicosocial. Por otra parte, con esa información elaborar estrategias y políticas organizacionales con el objeto de evitar situaciones conflictivas que puedan aumentar y potenciar este tipo de riesgos y, por ende, generen niveles altos de estrés.

2. Intervención secundaria: Detectar la existencia de estrés y sus causas, enfocándose en las respuestas (conductuales) de los trabajadores, reforzando sus estrategias de afrontamiento e interviniendo en las condiciones de trabajo que sean factores de riesgo psicolaboral.

3. Intervención terciaria: Implementar acciones destinadas a reparar los daños causados en los trabajadores.

La medición a través del Cuestionario Breve SUSES0/ISTAS21 entrega un nivel de riesgo para cada dimensión y para cada trabajador.

Para determinar los tipos de intervención que las instituciones requieren implementar se aplica un cuestionario breve SUSES0/ISTAS21.

El instrumento establece niveles de puntaje que se consideran riesgosos para cada dimensión (ver anexo) en cada trabajador en forma individual.

Para establecer el nivel de riesgo de la organización o empresa, se requiere establecer la prevalencia del riesgo elevado, es decir, qué parte de los trabajadores obtuvieron un puntaje considerado de “riesgo alto”.

Cuando más del 50% de los trabajadores obtuvieron un puntaje de “riesgo alto”, se considera que esta dimensión está “en riesgo”

Situación “Sin Riesgo”

• Si la medición arroja que las cinco dimensiones medidas están dentro del nivel de riesgo bajo, la situación se considerará como “Sin Riesgo” y deberá repetirse el proceso de evaluación cada 2 años.



Situación “Riesgo Medio”

•Si existen dimensiones cuyos resultados se ubican en riesgo moderado, la situación se considerará como “Riesgo Medio”, y la organización deberá implementar medidas correctivas locales en un plazo de 3 meses. El proceso de evaluación mediante el Cuestionario SUSESO/ISTAS21 versión breve deberá repetirse en un plazo no superior a 1 año.

Situación “Riesgo Alto”

•Si existen 1 o 2 dimensiones en riesgo alto, la situación se considerará como “Riesgo Alto / Nivel 1”. En este caso, la organización tiene un plazo de 03 meses para implementar las medidas correctivas locales para las dimensiones en evaluación, y volver a evaluar la presencia del riesgo mediante el Cuestionario SUSESO/ ISTAS21 versión breve 06 meses después de ejecutar las acciones correctivas.

•Si existen 4 o 5 dimensiones en riesgo alto, la situación se considerará como “Riesgo Alto / Nivel 3”. La organización deberá informar a su organismo administrador de la Ley 16.744, con el fin de ser incorporado al programa de vigilancia.

El organismo administrador deberá informar esta situación a la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente y a la Superintendencia de Seguridad Social – SUSESO. En este caso, la reevaluación la realiza el organismo administrador al cabo de 12 meses.



MUTUALIDADES

LEGISLACIÓN Y APOYOS

Las mutualidades de empleadores son corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, que administran el Seguro de la Ley 16.744, respecto de los trabajadores dependientes de sus entidades empleadoras adheridas y de los trabajadores independientes afiliados, y otorgan las prestaciones preventivas, médicas y económicas que dicha Ley y sus reglamentos, establecen.

La Ley N° 16.744 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales establece que este seguro podrá ser administrado, por las mutualidades de empleadores, que son corporaciones de derecho privado sin fines de lucro que otorgan cobertura total a los siniestros por accidentes laborales y por enfermedades profesionales sufridos por los trabajadores de sus empresas adherentes y por los trabajadores independientes afiliados y que realizan actividades permanentes de prevención de riesgos.

Actualmente, en Chile existen tres mutualidades de empleadores:

1. Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)
2. Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
3. Mutual de Seguridad CChC (MUSEG)

Para su constitución, las mutualidades deben cumplir los siguientes requisitos de existencia:

- a. Que sus miembros ocupen, en conjunto, 20.000 trabajadores, a lo menos, en faenas permanentes;
- b. Que dispongan de servicios médicos adecuados, propios o en común con otra mutualidad, los que deben incluir servicios especializados, incluso en rehabilitación;
- c. Que realicen actividades permanentes de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- d. Que no sean administradas directa ni indirectamente por instituciones con fines de lucro, y
- e. Que sus miembros sean solidariamente responsables de las obligaciones contraídas por ellas.



APOYOS DE LAS MUTUALIDADES

ASESORÍA EN APLICACIÓN PROTOCOLO PSICOSOCIAL, PARA EVALUAR CLIMA LABORAL

- Formación de CdA
- Difusión y sensibilización
- Aplicación de cuestionario
- Presentación de resultado de análisis, discusión y diseño de medidas
- Inicio de medidas, ejecución
- Monitoreo y ejecución de medidas
- Inicio del proceso de reevaluación
- Asesorías preventivas
- Prevención de riesgos psicolaborales



TALLERES APOYO EXTRA A SOLICITUD:

- Taller del luto/duelo
- Primeros auxilios. Psicológico
- Psicología de la emergencia
- Activación protocolo PUIC (protocolo de emergencia)
- Asesoría en aplicación de protocolos psicosocial
- Confección matrices protocolo psicosocial
- Asesoría en accidentes del trabajo

CURSOS SALUD MENTAL

- Liderazgo y gestión de Riesgo Psicológico en unidades educativas
- Manejo de situaciones agresivas en contexto educacional
- Primeros auxilios en tiempos de crisis
- Acoso laboral
- Prevención inclusiva
- Prevención del ciberacoso



CURSOS PISE

- Programa preventivo para encargados del plan integral
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación

CAPACITACIÓN

- ✚ Manejo de emociones
- ✚ Primeros auxilios psicológicos

SEGURO ESCOLAR

ALCANCES

¿Qué es un accidente escolar?

Un accidente escolar incluye todas aquellas **lesiones que sufran los y las estudiantes** que ocurran **dentro del establecimiento educacional** durante la realización de la práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).

La Ley Nº 16.744

Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social; Subsecretaria De Previsión Social establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Mediante esta ley se declara obligatorio el Seguro Social contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y se establecen disposiciones para su aplicación y el decreto 313 incluye a escolares en seguro de accidentes.

El seguro Escolar se entiende como un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos del Niño", bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

Los administradores de este seguro son:

1. Las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, quienes otorgan las prestaciones médicas gratuitas.
2. El Instituto de Seguridad Laboral ISL (Ex INP), es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.
3. La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social





¿Qué hacer en caso de sufrir un accidente escolar?

La persona accidentada debe acudir a cualquier centro de la red pública de salud. La cobertura del seguro incluye:

Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.
Hospitalizaciones, cuando correspondan.

Medicamentos.

Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).

Rehabilitación física y reeducación profesional.

Gastos de traslado.

Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

¿Cómo se declara un accidente escolar?

La persona a cargo del establecimiento educacional, el médico tratante o quien sufra el accidente, debe presentar una [declaración individual de accidente escolar](#) ante el servicio de salud correspondiente, en la que se exprese: Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional además de los datos personales de la persona accidentada e informe del accidente, detallando la situación.



¿Cómo acreditar un accidente de trayecto?

Para acreditar un accidente de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde se realiza la práctica profesional, será necesario presentar los siguientes documentos:

- Un parte emitido por Carabineros.
- La declaración de testigos presenciales.
- Cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.
- **No se consideran** dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios, o los producidos intencionalmente.

SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

REQUERIMIENTOS TRANSVERSALES

“Sustentabilidad es la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas.”

Fuente: El concepto moderno de sustentabilidad/ Socioecología y desarrollo sustentable/UJIS-SDS-100-002/2007

La Educación para la Sustentabilidad está recogida en un principio de la Ley de Educación General, que entiende la necesidad de fomentar el respeto al medio ambiente natural cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

Dicho propósito rector está crucialmente vinculado a los objetivos de desarrollo integral que las escuelas y liceos deben desarrollar en sus estudiantes. A modo de ejemplo, es la misma Ley que Crea el Plan Nacional de Formación Ciudadana la que, tributando el principio de sustentabilidad, indica que los establecimientos educacionales deberán propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural.

Frente al escenario de crisis climática y socioambiental que estamos viviendo, se requieren respuestas urgentes y profundas que deben emerger desde los distintos actores que constituimos esta sociedad.

Tenemos una responsabilidad compartida frente a las consecuencias que estamos viviendo a raíz del cambio climático, lo que, sumado a las prácticas ambientales deficientes que exhibimos, nos obliga a redoblar los esfuerzos para alcanzar una sociedad más consciente, crítica, reflexiva, proactiva y participativa, y donde las decisiones individuales y colectivas estén orientadas a construir comunidades más equitativas y justas.

Para avanzar en esta dirección, la educación ambiental juega un papel fundamental. Por medio de ella aumentamos la conciencia y el conocimiento que tenemos los y las ciudadanas sobre temáticas o problemas ambientales y, lo más importante, adquirimos valores que nos permiten cambiar nuestras actitudes y hábitos, volviéndonos más respetuosos con el planeta y más solidarios con las actuales y futuras generaciones.





En noviembre del 2014, se llevó a cabo en Japón (Aichi-Nagoya) la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, con la cual finaliza la década orientada a la Educación para el Desarrollo Sostenible. En ese encuentro se analizaron los logros del decenio hasta ese entonces y se recaló la función de la educación para el desarrollo sostenible para la evolución hacia modelos sociales y económicos más respetuosos con el medio ambiente. A su vez, fue el punto de partida del Programa de Acción Mundial en educación para el desarrollo sostenible (GAP por su sigla en inglés Global Action Programme) para seguir impulsando el compromiso internacional en este ámbito.

En el GAP se definieron cinco ámbitos de acción (Vásquez, 2014):

- Promover políticas.
- Integrar las prácticas de la sostenibilidad en los contextos pedagógicos y de capacitación (mediante enfoques que abarquen al conjunto de la institución).
- Aumentar las capacidades de los educadores y formadores.
- Dotar de autonomía a las personas jóvenes y movilizarlas.
- Instar a las comunidades locales y las autoridades municipales a que elaboren programas de educación para el desarrollo sostenible de base comunitaria.

El objetivo global de este programa es generar e intensificar iniciativas en todos los ámbitos de la educación y aprendizaje con el fin de acelerar los avances hacia el logro del desarrollo sostenible.

A su vez, este programa persigue (UNESCO, 2017):

- Reorientar la educación y el aprendizaje para que todos puedan adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los empoderen y les permitan contribuir a un futuro sostenible.
- Fortalecer la educación y el aprendizaje en todas las agendas, programas y actividades que promuevan el desarrollo sostenible. (ODS), que representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012, sustituyendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000, para crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta el mundo. Esta Agenda incluye temas altamente prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Posteriormente, Naciones Unidas estableció la Agenda 2030, planteando a Se entiende por desarrollo el despliegue equilibrado, equitativo y armonioso de los tres elementos que constituyen la definición entregada por el desarrollo sustentable: sociedades integradas multidimensionalmente, con responsabilidad ambiental y un bienestar económico compartido. Este es fundamentalmente el concepto que orienta a educadores ambientales. Antecedentes y evolución de la educación ambiental 30 31 Educación ambiental / Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena través de ella 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://educacion.mma.gob.cl/>



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Nuestro país, Chile, desde el año 1968 ha focalizado esfuerzos en cuanto a Educación Ambiental, estableciéndose una la Ley Nº19.300 que crea la CONAMA y consigna a la educación ambiental como uno de los instrumentos de gestión ambiental que, mediante regulación, incentivo o como mecanismos que motivan acciones o conductas de la ciudadanía, permite contribuir a la protección del medio ambiente, así como a prevenir, atenuar o mejorar problemas ambientales; y ya en la década de los 90 la temática fue incluida en las Bases Curriculares en todos los niveles educativos y hasta la fecha.

En este sentido, el texto legal asume que la educación ambiental es parte de la formación escolar. Enfatiza que debe impartirse mediante conceptos modernos de protección ambiental y especifica que dicha formación debe ir más allá de los aspectos cognitivos. En otras palabras, no se limita solo al saber -y a un saber moderno, fundado, sino también al 'saber valorar' y 'saber hacer' (BCN, 2014).

Artículo 2, ley 19.300/1994:

“Proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante”

El artículo Nº3 de la Ley Nº20.370 -que se modifica en 2015 con la Ley Nº20.845 de Inclusión Escolar- señala que: “el sistema (educativo) incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concretada de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones”.

Adhiriendo a desafíos planteados a nivel internacional, Chile construyó participativamente su política nacional de educación para el desarrollo sustentable, firmada por los ministerios de Educación, Medio Ambiente, Obras Públicas, Economía, Fomento y Turismo, Minería, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Desarrollo Social y Agricultura. Esto permitió lograr un documento articulador de múltiples miradas, estableciendo metas y líneas de acción transversales a los sectores en esta materia.

Artículo 6, ley 19.300/1994:

“El proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos”



Contribución del Ministerio del Medio Ambiente a la Educación Ambiental

La División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tiene una larga trayectoria en la generación e implementación de políticas públicas y programas relativos a la educación ambiental, trabajando en alianza con diversos organismos para llegar a la educación parvularia, escolar y a las instituciones de educación superior, así como a las organizaciones comunitarias. Algunas de sus líneas de trabajo se presentan a continuación:

// LÍNEAS DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Línea	Objetivo
Educación Ambiental	Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en los diferentes actores de la sociedad, ya sean establecimientos educacionales y docentes, comunidades, organizaciones ambientales, entre otros, a través de diferentes mecanismos adecuados a la realidad de los diferentes grupos sociales.
Gestión Ambiental Local	Promover la incorporación de temáticas ambientales en el ámbito local, tales como municipios, sociedad civil organizada, sector público y privados, entre otros.
Fondo de Protección Ambiental	Apoyar la participación ciudadana en la solución de los problemas ambientales y en la búsqueda de la sustentabilidad, a través de la administración de un fondo concursable para desarrollar proyectos ambientales.
Participación Ciudadana	Promover la participación ciudadana en los instrumentos de gestión ambiental, en la búsqueda del desarrollo sustentable y la equidad ambiental, propiciando también el acceso expedito y oportuno a la información pública de carácter ambiental.

Fuente: Educación ambiental/Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena.

A nivel regional se aborda y releva la temática en la mesa Regional de Desarrollo Sustentable, la que une diversas instituciones al igual que Seremi de Educación que articula con los encargados de medio ambiente de los municipios.

Una de las acciones de implementación con los establecimientos educacionales es la Certificación ambiental, que es una estrategia integral para abordar la educación ambiental para la sustentabilidad en los establecimientos educacionales del país. Desde la educación parvularia hasta la educación media, de cualquier dependencia.

Es un sistema de carácter voluntario que entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental en sus comunidades escolares.

Sus objetivos son:

- Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global.
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo.
- Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
- Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

Para ello, el SNCAE busca integrar tres ámbitos del quehacer educativo: **Curricular, Gestión y Relaciones con el Entorno**, con el propósito de



El SNCAE, es una plataforma de intervención para los distintos actores del quehacer educativo y social de nuestro país. A través de este **programa integral de educación ambiental** se busca llevar la realidad al currículum y el currículum a la realidad, desarrollando líneas de acción complementarias para fortalecer la responsabilidad ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

dar pertinencia y significancia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SNCAE cuenta con matrices ambientales, las que guían hacia la certificación ambiental para 3 tipos de establecimientos educacionales:

- Establecimientos de Enseñanza Básica y Media.
- Jardines Infantiles.
- Escuelas Unidocentes.



Este año en la región se registró la inscripción de 98 establecimientos educacionales para recibir su certificación, de los cuales solo 79 cumplieron con las 3 etapas requeridas para certificación desde el año 2024, pasando a su vez a ser parte de la Red Snae del MMA, obteniendo uno de los 3 niveles de certificación: **Básico, Medio y Excelencia.**

De la Provincia de Cachapoal, 24 establecimientos educacionales recibieron su certificación en niveles excelencia, medio y básico, con una duración de la certificación de 2 para los niveles básico y medio a 4 años para el nivel excelencia.

A estos niveles se accede según el puntaje obtenido en la aplicación de la matriz ambiental respectiva y recibiendo alguna de las banderas determinadas para cada nivel.

De los 24 establecimientos se destacan la participación de las comunas de Rancagua, Peumo, Codegua, Quinta de Tilcoco y Pichidegua, siendo de ellos colegios, jardines, escuelas especiales, liceos municipales y particulares subvencionados.

<https://snae.mma.gob.cl/docs/2023/>

PROYECCIÓN 2024

Directiva

Como Red Provincial, consideramos la relevancia de los ejes del Plan Integral de Seguridad Escolar en todos los ámbitos del quehacer institucional y proponemos la incorporación de estas actividades educativas y formativas en los Calendarios Anuales de Actividades Escolares 2024, no solo como una forma de visibilizar la temática, sino también porque la necesidad es transversal y solo se puede lograr mitigar si trabajamos juntos.

En la organización propia de la red, se desprenden acciones, en apoyo a la reactivación educativa integral, desde procesos administrativos, operativos, de ejecución, de formación y desarrollo y de evaluación.

Desarrollando reuniones mensuales y considerando nuestro objetivo general de Red Provincial que es:

“Velar por la seguridad e integridad de los estudiantes, funcionarios y apoderados de las comunidades educativas de la provincia, en base al autocuidado, cuidado mutuo y prevención desde la primera infancia hasta finalizar su trayectoria escolar; mediante la promoción de actividades transversales para generar y fomentar una cultura preventiva”

Objetivo Anual:

Diseño, ejecución y evaluación de acciones de promoción de una cultura preventiva para el autocuidado, cuidado mutuo y prevención, en función del mejoramiento de las escuelas y liceos y el desarrollo integral de los estudiantes de la provincia.

Metas Anuales:

- Alcanzar la ejecución y evaluación del 90% de las acciones definidas en el plan;
- Alcanzar la participación del 80% de las comunas en las acciones definidas;
- Alcanzar la participación del total de estudiantes convocados para cada acción planificada durante el año 2023.

Indicadores de gestión

- ♣ N° de actividades desarrolladas.
- ♣ N° de comunas que participan en las actividades planificadas.
- ♣ N° de participantes en actividades planificadas.
- ♣ Cantidad de articulaciones realizadas desde coordinación provincial y comunales para el fortalecimiento de la gestión.
- ♣ Cantidad de perfeccionamientos, capacitaciones, experiencias u otros recibidos para la mejora de la gestión.

Indicadores de mejoramiento o calidad

- ♣ N° de capacidades profesionales fortalecidas de acuerdo con pauta.
- ♣ N° de coordinadores comunales que mejoran su gestión comunal de acuerdo con pauta.
- ♣ % de EE que mejoran la convivencia escolar de acuerdo con pauta.

Propuesta para Calendario Anual de Actividades Escolares 2024

	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS	Fecha	Instancias de culminación				
			Comunal	Provincial	Regional	Nacional	Internacion
1	Conmemoración 33 años de PISE	04 de enero				X	
2	Día de la educación Ambiental	26 de enero				X	
3	Día del buen trato y el cuidado	01 de marzo	X				
4	Día Mundial de la Naturaleza	03 de marzo					X
5	Día del Prevencionista de Riesgos	07 de marzo	X				
6	Día Mundial del Agua	22 de marzo					X
7	Día Hora del Planeta	25 de marzo					X
8	Día Mundial del Clima	26 de marzo					X
9	Inauguración actividades pise	28 marzo		X			
10	Día Mundial de la Salud	07 de abril					x
11	Simulacro provincial de sismo dirigido a apoderados	14 al 21 de abril		X			
12	Día de la Tierra	22 de abril	X				
13	Día Internacional de la conciencia sobre el ruido	26 de abril					X
14	Día del Carabinero	27 de abril	X				
15	Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo	28 de abril					X
16	Día del estudiante (autocuidado y cuidado mutuo)	11 de mayo	X				
17	Día internacional de la Luz	16 de mayo					X
18	Día Mundial del Reciclaje	17 de mayo					X
19	Día Nacional de la "Memoria y Educación sobre Desastres socio naturales	22 de mayo				X	
20	Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia	29 al 31 de mayo	X	X	X	X	
21	Día Mundial sin Tabaco	31 de mayo					X
22	Día mundial de la Bicicleta	03 de junio					X
23	Día Mundial del Medioambiente	05 de junio					X
24	Día del Sol	21 de junio				X	
25	Día Mundial del Árbol	28 de junio					X
26	Día del Bombero	30 de junio	X				
27	Día del Autocuidado	24 de julio	X				
28	Concurso Provincial de Seguridad Escolar	21 agosto		X			
29	Día de la educación Técnico Profesional	26 agosto	X				
30	Feria Literaria Provincial en base a reactivación educativa integral	Por confirmar		X			
31	Día de los Primeros Auxilios	09 de septiembre	X				
32	Mes de la memoria	Septiembre	X	X			

33	Día Mundial del Pulmón	25 de septiembre	X				
34	Día del Guardaparques	28 de septiembre	X				
35	Día Nacional del Medioambiente	02 de octubre				X	
36	Día de la Educación Vial	05 de octubre	X				
37	Día de la Salud Mental	10 de octubre	X				
38	Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres	13 de octubre					X
39	Día del Forjador Ambiental	18 de octubre				X	
40	35 años del Seguro Escolar en Chile	20 de octubre	X			X	
41	Día de la Brigada Escolar Integral	24 de octubre	X				
42	Día Internacional contra el cambio climático	24 de octubre					X
43	Segundo simulacro provincial de incendio dirigido a estudiantes	04 al 08 de noviembre		X			
44	Día Mundial de la concientización sobre Tsunami	06 de noviembre					X
45	Día de la Inclusión y la No Discriminación	3 de diciembre	X				
46	Cierre actividades PISE	05 de diciembre		X			

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Colaboración de registro fotográfico de comunas de Machalí, Peumo y Quinta de Tilco







Departamento Provincial de Educación Cachapoal